

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 13-11-2014

DIRECTOR/A CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENABAST

1. REQUISITOS LEGALES

Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.

Fuente: Artículo 40º, inciso final, de la Ley Nº 19.882.

2. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15%
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20%
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10%
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	10%
A5. LIDERAZGO	20%
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	15%
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10%

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

Habilidad para implementar los cambios de política pública que inciden en su desarrollo organizacional y su relación con los clientes externos.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizandorecursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para implementar un nuevo modelo de negocios posicionando a la Central de Abastecimiento como una institución eficiente y moderna, fortaleciendo el diseño y ejecución de sistemas de monitoreo y control de tareas y procedimientos, coordinando y planificando el conjunto de medios disponibles para la toma de decisiones oportuna, a fin de mejorar la gestión, con foco el ámbito financiero, logrando un nivel de autofinanciamiento que permita contar con los recursos suficientes para hacer mejoras tecnológicas y de infraestructura. A la vez, capacidad para generar procesos de logística y distribución que permitan la mayor eficiencia y un servicio oportuno.

Se valorará poseer al menos 3 años de experiencia en funciones directivas o gerenciales.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Orientar y promover la participación y el compromiso en los funcionarios de la institución, haciéndolos partícipe de los desafíos institucionales y generando equipos integrados de

trabajo. A la vez, capacidad para involucrar a la comunidad fortaleciendo la información oportuna y la gestión eficiente.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

Habilidad para generar nuevas estrategias de gestión y negocios basados en nuevas tecnologías que aumenten la eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Deseable poseer conocimientos y/o experiencia de gestión en el ámbito de abastecimiento, logística y/o procesos de compras, en organizaciones de complejidad y envergadura homologables a las del cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	I Nivel
Servicio	Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud - CENABAST
Dependencia	Ministro de Salud
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Santiago

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Director/a de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), le corresponde dirigir, velar y asegurar que los procesos logísticos de la institución, brinden soluciones efectivas en el abastecimiento y compra de fármacos, insumos y bienes públicos para la red asistencial de salud del país, todo ello conforme a las políticas y disposiciones legales vigentes, con el fin de asegurar la eficiencia, transparencia, oportunidad y calidad de los bienes proporcionados, contribuyendo a una atención de salud resolutive y oportuna para las personas.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Director/a de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Abastecer de fármacos, insumos y dispositivos médicos a toda la red de salud pública a través de la intermediación con actores del ámbito privado. Supervigilar y controlar a las instituciones de salud previsional, en los términos del DFL N° 1 DE 2005 y las demás disposiciones legales que sean aplicables, y velar por el cumplimiento de las obligaciones que les imponga la ley en relación a las Garantías Explícitas en Salud, los contratos de salud, las leyes y los reglamentos que las rigen.
2. Establecer estrategias para la ejecución de programas de compras y abastecimiento de fármacos e insumos requeridos por la red pública de salud. Fiscalizar a de todos los prestadores de salud públicos y privados, sean éstos personas naturales o jurídicas, respecto de su acreditación y certificación, así como la mantención del cumplimiento de los estándares establecidos en la acreditación.
3. Coordinar una adecuada articulación de los recursos de la red pública de salud, a través de la generación de acuerdos entre los actores públicos y privados que participan en la relación comercial, actuando a través del sistema de compras y

contrataciones públicas.

4. Dirigir y liderar la Central de Abastecimiento del SNSS, fortaleciendo y modernizando la organización, además de promover permanentemente el desarrollo de las personas que trabajan en ella.

5. Ejercer un liderazgo que asegure el cumplimiento de las metas de su equipo directo, en el marco de las líneas programáticas del Servicio, y las definidas por el Ministerio.

DESAFIOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Posicionar a la Central de Abastecimiento del SNSS como una institución eficiente, moderna y comprometida con la reforma de salud y modernización del sector público</p>	<p>1.1 Implementar el Plan de mejora definido por la Institución para posicionarla como una entidad moderna y eficiente.</p> <p>1.2 Evaluar, y si se considera, implementar y ejecutar, un nuevo modelo de negocios, ajustando la estructura organizacional y los procesos de la institución para avanzar hacia una estrategia de distribución directa.</p>
<p>2. Asegurar una adecuada gestión financiera que permita lograr un nivel de autofinanciamiento institucional y contar con recursos suficientes para realizar mejoras tecnológicas y de infraestructura.</p>	<p>2.1 Optimizar los sistemas de control de gestión financiera existentes, manteniendo el adecuado balance entre los pagos y deudas de los clientes y proveedores de la institución</p> <p>2.2 Generar un plan de trabajo que fortalezca el desarrollo tecnológico y el sistema de administración.</p>
<p>3. Garantizar la disponibilidad de fármacos, insumos y dispositivos médicos requeridos por los establecimientos del sistema público de salud mediante la entrega de un servicio oportuno, completo y de calidad.</p>	<p>3.1 Modificar el proceso de logística y distribución de CENABAST, de manera que los laboratorios o importadores distribuyan directamente a los clientes mandantes.</p> <p>3.2 Promover estrategias de compras que permitan aumentar la participación de CENABAST en el volumen de medicamentos e insumos demandados por la red de establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud, garantizando la entrega efectiva de los pedidos.</p>

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

La Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud - CENABAST es una Institución pública dependiente del Ministerio de Salud, descentralizada y autofinanciada, que cumple un rol relevante en materias de abastecimiento y logística, siendo un intermediador de fármacos y dispositivos médicos para los establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud y otras entidades adscritas al sector público, como Municipios y Servicios de Atención Primaria.

Al ser un organismo descentralizado y autofinanciado, su operatividad depende en gran medida del cumplimiento de los compromisos adquiridos por los clientes, gestionando la compra y distribución de los productos establecidos por planes anuales de los establecimientos que forman parte de los Servicios de Salud del país. Aprovechando economías de escala, obtiene precios competitivos en relación al mercado, generando ahorros para el sector Salud.

Esta Institución es el principal comprador del sector público en el área de la Salud, intermediando el 50% del gasto del sector (200 mil millones de pesos aproximadamente durante el año 2013 posicionándose como el mayor comprador del estado a través del Chile Compra, con un 29% de participación). En la actualidad, cuenta con un registro de aproximadamente 1.500 fármacos que se distribuyen desde la bodega de CENABAST o desde el proveedor al cliente directamente. La misión definida es "mejorar la relación entre nuestros proveedores y nuestros clientes para así poder mejorar la atención de salud a todos los chilenos"

Dentro de los desafíos para el año 2014-2015 se considera :

- En el ámbito clientes :
 - ✓ Aumento de la oferta de productos para el abastecimiento 2015
 - ✓ Se elimina el rango de focalización para la gestión de compras, estipulado en 40 millones
 - ✓ Se flexibiliza el periodo de reprogramación.
- En el ámbito de compras :
 - ✓ Se considerara la capacidad de las diferentes áreas para generar el plan de compras
 - ✓ Se incorpora el uso de nuevos criterios para el desarrollo del plan de compras
 - ✓ Se determina mejorar la comunicación con clientes respecto de la ejecución del plan de compras.

- En el ámbito financiero:

Finanzas

- ✓ Actualización de análisis de ingresos
- ✓ Generación de flujos estimativos más cercanos a las necesidades institucionales

Cobranzas

- ✓ Nueva orientación del sistema de información utilizada por cobranza
- ✓ Acciones de cobranza dirigida, separando las cuentas por cobrar y aplicando estrategia diferenciada
- ✓ Seguimiento y trabajo conjunto con el Consejo de Defensa del Estado

Facturación

- ✓ Revisión de facturación realizada y facturación pendiente de periodos anteriores

Modernización

- ✓ Portal transaccional CENABAST (web service)
- ✓ Fortalecimiento sistema de gestión y planificación (SAP)
- ✓ Control sistema de distribución (SAP)

Como parte de los lineamientos estratégicos para la nueva autoridad sectorial, la CENABAST debe posicionarse como una institución moderna y eficiente. Desde esta perspectiva, se llevará a cabo la implementación de un Plan de medidas de mejora, que consideran gestionar componentes como:

- La modernización logística en materia de cadena de frío,
- El almacenamiento segregado de productos,
- La identificación de productos en cuarentena,
- La realización sistemática de inventarios y
- La introducción de códigos de barra para los productos, entre otros.

En este contexto, uno de los mayores desafíos actuales consideran modificar el anterior proceso de logística y distribución utilizado por CENABAST, que consistía básicamente en realizar las compras de acuerdo a la agregación de la demanda de los clientes, generar acopio en nuestras bodegas y desde éstas y con logística propia, realizar el proceso de distribución a todo el territorio nacional. Si se ve en términos de flujo, se trataba de una triangulación en donde los fármacos e insumos salían del proveedor, se almacenaban en CENABAST y posteriormente llegaban al cliente.

Este proceso si bien tiene ventajas, como el control permanente y la cobertura total del territorio asegurado por la institución, tiene la gran desventaja, de generar un eslabón adicional en el tránsito de los fármacos e insumos entre proveedor y el cliente final, retardando los procesos. Por esta razón, se tomó la decisión de implementar la distribución directa, nueva estrategia que permitirá que el laboratorio o el importador que está proveyendo algún fármaco o insumo, tenga la posibilidad de poner directamente su producto en la bodega del cliente mandante y a su vez, este cliente podrá recibir de manera más rápida y oportuna su pedido, sin tener que aguardar los procesos logísticos de CENABAST. Por lo anteriormente planteado, este año se elimina la restricción de gestión de compras para productos cuya demanda agregada sea inferior a los 40 millones.

En relación a los desafíos Institucionales la CENABAST considera:

- Ley de fármacos
- Fondo nacional de medicamentos
- Ampliación de estrategias para garantizar el abastecimiento
- Análisis y coordinación sectorial con el Ministerio de Hacienda

Cabe señalar que junto a el/la Director/a de la Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud, los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Jefe/a Departamento Operaciones.
- Jefe/a Departamento Finanzas, Administración y Servicios Internos.
- Jefe/a Departamento Técnico y de Calidad.
- Jefe/a Departamento Asesoría Jurídica. Jefe/a Sub departamento de Logística.

BIENES Y/SERVICIOS

Los servicios que CENABAST ofrece incluye la intermediación para la compra de fármacos, dispositivos médicos, alimentos y servicios:

- Intermediación para establecimientos de salud del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
- Intermediación para establecimientos de salud de la Atención Primaria.
- Intermediación para Programas de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud.
- Servicios de apoyo logístico: De distribución. De almacenaje.
- La Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud gestiona además los procesos de comercialización y distribución de Programas Ministeriales, satisfaciendo las necesidades asociadas a programas sanitarios nacionales y de alimentación. Entre los más importantes se encuentran el Programa Ampliado de Inmunizaciones, Programa de Hemofilia, Fibrosis Quística, Programa de Infecciones Respiratorias Agudas, Programa Odontológico y Programa de la Mujer.

EQUIPO DE TRABAJO

Este Alto Directivo es asesorado por un grupo staff -conformado por Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, Comunicaciones, Control de Gestión y Gestión de las Personas, que asesora, apoya y supervisa que se materialicen las distintas estrategias, acciones y metas que se definen a nivel corporativo.

Este grupo se interrelaciona con cinco Jefes/as de Departamento, los/las que toman decisiones para que las acciones de sus respectivas áreas sean coherentes entre sí:

Jefe/a Departamento Administración y Finanzas: Al ser ésta un área de soporte, se relaciona principalmente con clientes internos, como: las 4 divisiones de línea (Comercial, Logística, Desarrollo y Técnica), el departamento de Asesoría Jurídica, el Departamento de Auditoría Interna. Sus principales funciones consideran promover la capacidad de la institución para generar su propio financiamiento, generar rentabilidad compatible con los gastos de la institución, planificar y controlar en el ámbito financiero y presupuestario, gestionar las relaciones y negociaciones con los proveedores en el ámbito financiero, generar fondos públicos a través de la relación con estructuras reguladoras del sector.

Jefe/a Departamento Operaciones: Se relaciona principalmente con clientes externos: Proveedores, Sistema Nacional de Servicios de Salud, Secretaría Regional Ministerial, Fondo Nacional de Salud, Instituto de Salud Pública, Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Redes Asistenciales, Dirección de Compras Públicas. Entre sus principales funciones está el Subrogar al Director/a, dirigir y controlar los equipos necesarios al interior de la organización, regular las acciones pertinentes en lo que respecta al abastecimiento, generar alianzas estratégicas y transparentes con los proveedores.

Jefe/a Departamento Comercial: Se relaciona principalmente con clientes externos: Sistema Nacional de Servicios de Salud, extrasistema, Atención Primaria, Fondo Nacional de Salud, Subsecretaría de Salud y Subsecretaría de Redes. Principalmente se ocupa de establecer y coordinar los productos a comercializar, intermediar las necesidades de fármacos e insumos de uso médico.

Jefe/a Departamento Técnico y de Calidad: Se relaciona principalmente con clientes internos; Operaciones y Logística, y con clientes externos tales como el Instituto de Salud Pública, la Secretaría Regional Ministerial y la Subsecretaría de Salud Pública. Sus principales funciones son aportar elementos técnico sanitarios para la gestión de abastecimiento, establecer puentes de comunicación para definir acuerdos en temas de calidad integral con todos los actores del sistema, asesorar al director de la institución en temas farmacéuticos específicos, responsable del cumplimiento de la normativa y reglamentación sanitaria.

Jefe/a Departamento Jurídico: Principalmente se vincula con clientes internos, todas las direcciones de línea y en el ámbito de las operaciones comerciales con los proveedores. Sus principales funciones implican asesorar a directivos de línea relacionados con la legalidad del quehacer institucional, velar por la legalidad y pertinencia de las relaciones contractuales, bases y actos administrativos, asesorar y ejercer como secretario ejecutivo de la comisión de adquisiciones, representar a la institución en las presentaciones y causas administrativas, judiciales y extrajudiciales, administrar registro de proveedores de la institución.

CLIENTES INTERNOS

El/a Director/a de CENABAST se relaciona básicamente con los directivos y el equipo funcionario de la institución y los gremios que los representan.

CLIENTES EXTERNOS

El/ Director/a Nacional tiene directa relación con:

- Ministerio de Salud
- Subsecretaría de Salud Pública Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Servicios de Salud
- Establecimientos de Salud del Sistema Nacional de Servicios de Salud: Hospitales Públicos y Centros de Referencia de Salud, Centros de Diagnóstico y Tratamiento, Centros de Salud de la Atención Primaria.
- SEREMIS

Además se relaciona con otras instancias públicas: Ministerio de Hacienda; Dirección de Presupuestos; Chile compra; Fondo Nacional de Salud- FONASA; Instituto de Salud Pública.

10La relación que establece con el ámbito privado, es principalmente con los laboratorios, dado que en los últimos años, se ha realizado un fuerte énfasis en la calidad del producto, entendiendo ésta como la generación de una mediación adecuada para hacer el proceso lo más fluido posible, interpretando las necesidades de los proveedores y los beneficiarios del sistema de salud público, manteniendo una coordinación expedita entre ambos. De esta forma, se ha aumentado el volumen, duración y estandarización de compras, la competencia entre proveedores, la transparencia de los procesos de adquisición a través del Sistema de Información de Compras Públicas y la experiencia en la negociación de precios.

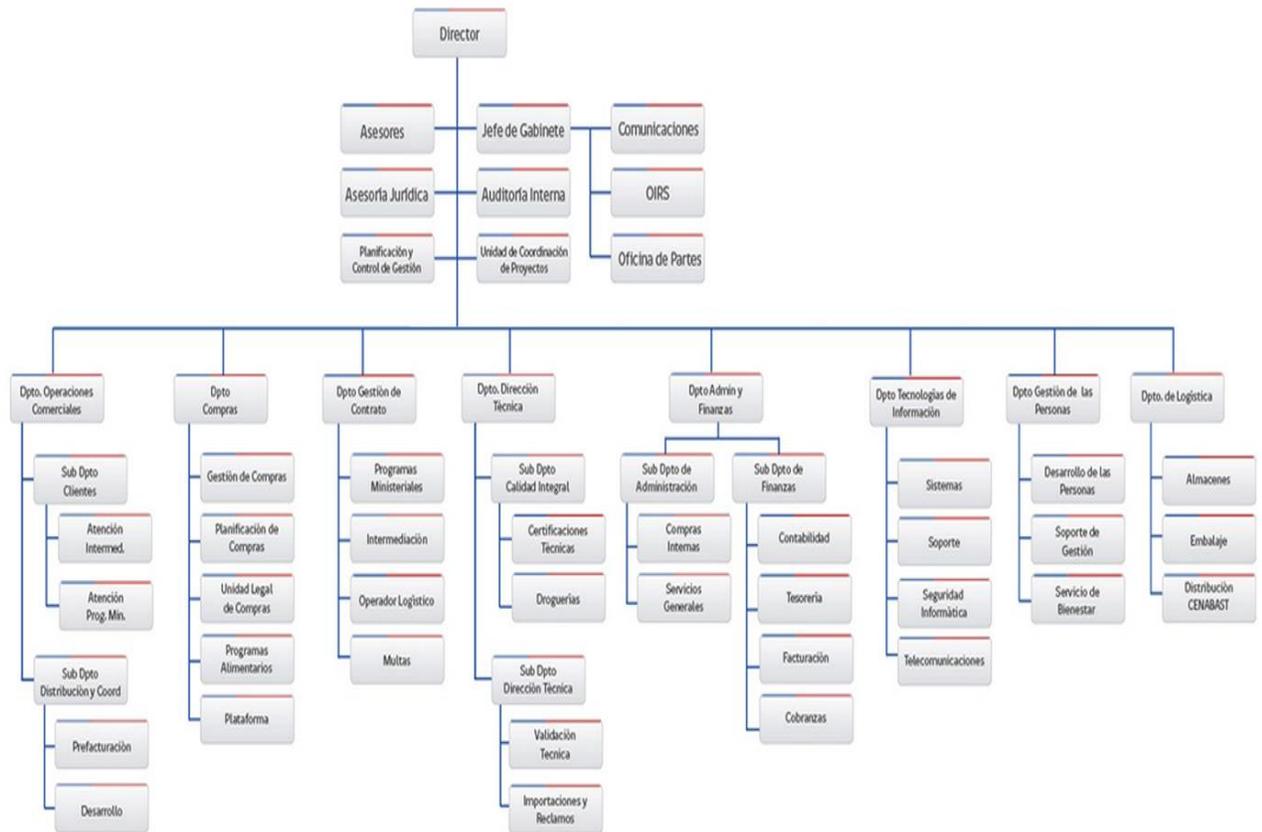
DIMENSIONES DEL CARGO*

Nº Personas que dependen directamente del cargo	225
Dotación total del Servicio	225
Personal honorarios	7
Presupuesto que administra**	\$ 7.300.501.000.-
Presupuesto del Servicio año 2014**	\$ 7.300.501.000.-

Fuente:*Superintendencia de Salud, **Ley de Presupuestos año 2014,www.dipres.cl

ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL



RENTA

El cargo corresponde a un grado **2°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **70%**. Incluye un monto de asignación especial. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.106.000.-** para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin asignación especial y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con asignación especial, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 70%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin asignación especial: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.824.850.-	\$1.977.395.-	\$4.802.245.-	\$ 3.916.286.-
	Meses con asignación especial: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.344.563.-	\$2.341.194.-	\$5.685.757.-	\$ 4.531.210.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$ 4.121.000.-
No Funcionarios**	Meses sin asignación especial: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.812.002.-	\$1.968.402.-	\$4.780.404.-	\$3.901.085.-
	Meses con asignación de especial: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.331.715.-	\$2.332.200.-	\$5.663.915.-	\$4.516.009.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial					\$4.106.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del Servicio.

****No Funcionarios:** Se refiere a los postulantes que no provienen del Servicio.

Según el Artículo 4° de la ley 19.490 en el mes de marzo de cada año se paga una bonificación por cumplimiento de metas del PMG que puede alcanzar hasta un 15.5% del sueldo base, asignación profesional, asignación sustitutiva y asignación de responsabilidad superior de todo el año anterior.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.